



DTCI

202638500843381

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 17 de 2026

Señor(a)

FELIPE SANTOS
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500853202 del 27 de mayo de 2026, BTE 3845152026, calle 13 entre carrera 104 y 114- Localidad Fontibón

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención del tramo vial de la *Calle 13 desde la carrera 104 y la carrera 114*, le informamos que una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés identificado con CIV 9002618, hasta 9001547, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638500843381
Información Pública
Al responder cite este número

(3 de 7)		(4 de 9)	
Intervención IDU		Intervención IDU	
Elemento	386749	Elemento	384038
Código de Identificación Vial	9002618	Código de Identificación Vial	9001547
Tipo Elemento	Calzada	Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Fontibón	Localidad	Fontibón
Contrato	IDU-1546-2025	Contrato	IDU-1546-2025
Estado	Reservado	Estado	Reservado
Intervención	Conservación	Intervención	Conservación
Unidad Planeamiento	UPZ75	Unidad Planeamiento	UPZ75
Entidad	IDU	Entidad	IDU
Tipo Malla	Arterial	Tipo Malla	Arterial
Programa	CONSERVACIÓN DE LA MALLA NO TRONCAL 07	Programa	CONSERVACIÓN DE LA MALLA NO TRONCAL 07
Acercar a	***	Acercar a	***

Fuente Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM – 16 de junio 2026

Al respecto es preciso indicar que se encuentra priorizada para ser atendida mediante el contrato de Obra IDU-1546-2025, cuyo objeto consiste en: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 7”, suscrito con el CONSORCIO INFRAVIAL CAPITAL, obras objeto de interventoría por parte del CONSORCIO INTER VIAL VELNEC (Contrato de interventoría IDU-1561-2025); contratos que tienen plazo de ejecución de 25 meses, términos contados a partir del 14 de enero de 2026.

El contrato indicado, contempla la ejecución de actividades de conservación programada: diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según la estrategia de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de actividades de la conservación programada de la malla vial arterial no troncal (mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción así como reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata, atención de actividades de mejoramiento, atención de eventos por parte del SIRE, entre otras, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500843381

Información Pública

Al responder cite este número

Teniendo en cuenta que los contratos de obra IDU-1546-2025 e interventoría IDU- 1561-2025 se encuentran recién iniciados (14 de enero de 2026), éstos se hallan en la fase inicial de etapa previa, visita a los sitios donde se ejecutará el proyecto, elaboración de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención, Plan de Calidad del proyecto el cual incluye el Plan de inspección de ensayos de campo y laboratorio para control de calidad de materiales y producto terminado correspondiente, elaboración de planes de manejo de tráfico general y otra serie de productos que permitan dar inicio a la fase de ejecución de obras.

El corredor de su interés actualmente se encuentra en fase de diagnósticos, estudios y diseños, la cual posterior a esta fase se determinará si aplica o no su intervención y la vigencia para la misma. Los resultados y conclusiones obtenidos en este diagnóstico serán sometidos a revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

Respecto al CIV 9005044, una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU. sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

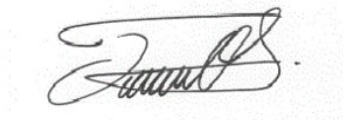
202638500843381

Información Pública
Al responder cite este número

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la vigencia del 2026, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 17-06-2026 05:28:52 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: HERMES MAURICIO GUARNIZO LOPERA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.